

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0818-2019-MDL

Laredo, 20 de setiembre del 2019.

VISTO:

El Informe Nº388-2019-OPP/MDL, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Apoyo con una subvención económica A Organización Juvenil Fraternidad Artística Cultural Centralistas del Norte. - Ref.: Exp. Administrativo Nº 7074-2019.- Informe Nº285-2019-ECD/MDL., y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; y en su artículo II refiere que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Expediente Administrativo Nº 7074-2019 de fecha 02-08-2019, suscrito por Ivette Yuleisi Acevedo Saldaña quien viene a solicitar el apoyo económico para la adquisición de uniformes del elenco de la Organización Juvenil Fraternidad Artística Cultural Centralistas del Norte, para su participación en diferentes festivales y/o concurso nacionales, regionales y distritales;

Que, mediante el Informe Nº 285-2019-ECD/MDL., suscrito por la jefe del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte considerando que este grupo de jóvenes de nuestro distrito de Laredo, cultivan y difunden el arte de la danza folclórica y nos representan en diversos eventos en los que participan y tienen los escasos recursos económicos, teniendo de la opinión que se le brinde la suma de S/. 400.00 soles para la confección de sus uniformes, los cuales les servirán para su participación en diferentes concursos y festivales nacionales, regionales y distritales;

Que, mediante Informe Nº 388-2019-OPP/MDL. emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se apruebe la Subvención económica por el monto de S/. 400.00 soles, para la adquisición de uniformes del elenco juvenil de la Organización Juvenil Fraternidad Artística Cultural Centralistas del Norte, para su participación en diferentes festivales y/o concurso nacionales, regionales y distritales; debiéndose afectar a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 006-2019-CM/MDL. de fecha 07-02-2019, se acordó DELEGAR FACULTADES al Señor alcalde para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social, sindical y/o educativas.

Que, estando a los considerandos que anteceden y a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 e Informe Nº 388-2019-OPP/MDL. y Acuerdo de Concejo Nº 006-2019-CM/MDL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR una subvención económica por el importe de hasta S/. 400.00 Soles para la adquisición de uniformes del elenco juvenil de la Organización Juvenil Fraternidad Artística Cultural Centralistas del Norte, representada por su Directora Ivette Yuleisi Acevedo Saldaña para su participación en diferentes festivales y/o concurso nacionales, regionales y distritales; debiéndose afectar a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional y jefe de la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO
ALCALDE

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO - PERÚ
www.munilaredo.gob.pe